187

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
CMC 027-2025

CONTRATISTA: WEBEX S.A.S.
NIT. 901.194.329-8

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BELMIRA
NIT. 890.981.880-2

Entre los suscritos **DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 71.850.681 de Belmira, en su calidad de Alcalde del Municipio de Belmira, facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Nº015 del 29 de noviembre de 2022 y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra parte **WEBEX S.A.S.** con NIT 901.194.329-8 representada legalmente por el señor **RAFAEL ALBERTO HERRERA RESTREPO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 98.555.861, quien obra en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado la presente Acta de Liquidación, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La información general del Contrato de CMC 027-2025 es la siguiente:

OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL CASCO URBANO Y LA SUBESTACIÓN DEL CORREGIMIENTO DE LABORES DEL MUNICIPIO DE BELMIRA.
PLAZO INICIAL	CINCO MESES 5 (MESES)
ADICIÓN EN TIEMPO	N/A
PLAZO TOTAL	CINCO MESES 5 (MESES)
FECHA DE INICIO	01 de agosto de 2025
FECHA TERMINACIÓN	31 de diciembre 2025
VALOR INICIAL	$17.557.260
ADICIÓN EN DINERO	$0

Recibí 11/08/2025 JURIDICA

VALOR TOTAL	$17.557.260
SUPERVISOR	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo

2. El estado financiero del contrato antes descrito, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO						
Balance General			**Pagos efectuados al contratista a la fecha**			
Concepto	**Valor**		**Pago No.**	**C.E. No.**	**Fecha**	**Valor**
Valor inicial (1)	$ 17.557.260		01	01126	02/09/2025	$ 3.511.452
			02	01310	02/10/2025	$ 3.511.452
Vr. Adiciones (2)	$ 0		03	01577	06/11/2025	$ 3.511.452
Valor Total (1) + (2)	$ 17.557.260		04	01674	01/12/2025	$ 3.511.452
			05	01926	18/12/2025	$ 3.511.452
Vr. Pagado a la fecha (3)	$ 17.557.260		06	-	-	-
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	-0-		07	-	-	-
			08	-	-	-
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	$ 17.557.260		09	-	-	-
			10	-	-	-
VR. SALDO A LA FECHA (Vlr. Total - Vlr. Ejecutado a la fecha)	-0-		11	-	-	-
			12	-	-	-
			TOTAL CANCELADO			**$ 17.557.260**

3. El supervisor del presente contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

4. A la fecha NO existe saldo pendiente por lo cual, las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la suscripción del contrato en mención.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el Contrato de según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Mínima Cuantía 027-2025, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por cada una de las partes, en el Municipio de Belmira, a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde Municipal

RAFAEL ALBERTO HERRERA R.
Contratista

A. Marcela R.P...
ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Andrea Marcela Rivera Pérez – Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo	A. Marcela R.P...	09/02/2026
Revisó y/o Aprobó	Darcy Esteban Arboleda Rúa– Alcalde		09/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			